


OFICIO N° 11


Limache, 13 de marzo de 2026.


Adjunto remito a Ss. Iltna. visita bimestral realizada al 2° Notario Público de Limache Don Juan Pablo Espinosa Schiappacasse, correspondiente a los meses de noviembre- diciembre de 2025.


Dios guarde a Ss. Iltna.

SRA. PRESIDENTA
SILVANA DONOSO OCAMPO
ILTMA CORTE DE APELACIONES
VALPARAISO


NAYA ANTONIA FAÚNDEZ ROJAS
Juez Subrogante
Juzgado de Letras de Limache
Trece de marzo de dos mil veintiséis
12:53 UTC-3




Linda Natalia Fernández Jerez
Secretaria Subrogante
Juzgado de Letras de Limache
Trece de marzo de dos mil veintiséis
12:53 UTC-3





Notario de Olmué Juan Pablo Espinosa Schiappacasse

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de VISITA BIMESTRAL NOVIEMBRE- DICIEMBRE 2025 otorgado el 13 de Marzo de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Olmué Juan Pablo Espinosa Schiappacasse.-

Avenida Prat 4900 oficina B.-

Olmué, 13 de Marzo de 2026.-



123456810350
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456810350.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5012-123456810350.-



VISITA BIMENSUAL: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2025.-

NOTARÍA: JUAN PABLO ESPINOSA SCHIAPPACASSE

Practicada por la Jueza Suplente, doña Naya Faúndez Rojas.-

En Olmué, a 13 de marzo del año 2026, siendo las 09:08 horas, comparece ante este oficio, la Jueza Suplente del Juzgado de Letras de Limache: doña **Naya Faúndez Rojas**, en Visita Bimensual ante don **JUAN PABLO ESPINOSA SCHIAPPACASSE**, Notario Público de la Segunda Notaría de Limache con asiento en la comuna de Olmué, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 553 y 564 del Código Orgánico de Tribunales y lo acordado por el Pleno de la Il. Corte de Apelaciones de Valparaíso.

El Oficio revisado funciona en el local ubicado en Calle Arturo Prat N° 4900, oficina B, comuna de Olmué y su territorio comprende las comunas de Limache y Olmué, siendo su horario de funcionamiento el siguiente: de lunes a viernes, desde las 08.30 a 14.00 horas y desde 15.00 a 17.00 horas; y, los días sábados desde las 10:00 a 12:30 horas.-

En el Oficio revisado laboran las siguientes personas desde las fechas que a continuación se indican:

1. Alejandra Magdalena Orellana Silva, cédula nacional de identidad N°11.380.201-4, desde el 24 de enero de 2020.-
2. María Isabel Haddad Román, cédula de identidad para extranjeros N° 26.219.563-5, desde el 24 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025.-
3. Juan Ernesto Vega Landino, cédula de identidad para extranjeros N° 27.235.383-2, desde el 01 de Marzo de 2021.-
4. Alan Maximiliano Morales Vidal, cédula nacional de identidad N° 19.252.165-3, desde el 01 de marzo de 2021.-





5.- Alfonso Guillermo Correa Bravo, cédula nacional de identidad N° 7.898.765-0, desde el 01 de enero de 2022.-

El período que abarca la presente visita se extiende desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.-

A) REVISION DE LIBROS.

1.- Libro de Visitas Bimensuales a Notaría.-

Se encuentran agregadas las actas de las visitas realizadas a contar del período de enero-febrero de 2020, siendo la última la practicada por la Jueza Suplente del Juzgado de Letras de Limache, doña Naya Faundez Rojas con fecha 09 de enero de 2026, correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2025, las que se encuentran debidamente firmadas y autorizadas.

2.- Libro de Visitas Anuales practicadas a la Notaría.

Se encuentran agregadas las actas de las visitas anuales practicadas desde el día 27 de octubre de 2020, siendo la última practicada con fecha 21 de agosto de 2025, por la Ministra Visitadora **Sra. Silvana Donoso Ocampo**, la que se encuentra debidamente firmada y autorizada.

B) REVISION DE LIBROS DE NOTARIA

1.- Repertorio de Instrumentos Públicos.-

Durante el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, se hicieron **210 anotaciones**, comienza con la **N° 969** de fecha 03 de noviembre de 2025, “COMPRAVENTA DE DERECHOS MANUEL



Certificado
123456810350
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



ANTONIO SAAVEDRA VIVEROS A ELSA DEL CARMEN SAAVEDRA VIVEROS”, y termina con la N° 1178, “RESCILIACION DE COMPRAVENTA MICXY ALEJANDRA CASTRO CISTERNAS A GISEL YASMIN CASTRO DELGADO”, de fecha 31 de diciembre de 2025.-

En cuanto a las reglas de ingreso y cierre diarios del Libro Repertorio se revisó si se encuentran certificados y firmados por el Sr. Notario, conforme lo dispone el artículo 430 del Código Orgánico de Tribunales.

2.- Registro de Instrumentos Públicos y documentos protocolizados.

Durante el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, se suscribieron **210 escrituras**. La primera “COMPRAVENTA DE DERECHOS MANUEL ANTONIO SAAVEDRA VIVEROS A ELSA DEL CARMEN SAAVEDRA VIVEROS”, corresponde a **fojas N° 1** de fecha 03 de noviembre de 2025, y la última, “RESCILIACION DE COMPRAVENTA MICXY ALEJANDRA CASTRO CISTERNAS A GISEL YASMIN CASTRO DELGADO” corresponde a **fojas N° 774** de fecha 31 de diciembre de 2025. Quedando estampadas las huellas digitales de los que suscriben.- Las copias autorizadas de las escrituras de compraventa se entregan al día siguiente de haber sido suscritas, para los efectos de cumplir con los formularios que solicita el S.I.I.-

Los registros correspondientes al bimestre visitado **NOVIEMBRE-DICIEMBRE** de 2025, se encuentran empastados, y foliados.-

Documentos protocolizados:

En el período comprendido se protocolizaron **97** documentos, el primero, “DECLARACION JURADA ARTICULO 75”, de fecha 03 de noviembre de 2025; y





el último "DECLARACION JURADA ARTICULO 75" de fecha 31 de diciembre de 2025.-

Los registros correspondientes al bimestre visitado **NOVIEMBRE-DICIEMBRE** de 2025, se encuentran empastados, y foliados.-

Se deja constancia de las escrituras: sin autorizar, sin efecto y escrituras autorizadas, del período visitado:

ESCRITURAS SIN AUTORIZAR POR FALTA DE DOCUMENTOS: Se deja constancia que en el presente bimestre no existen escrituras sin autorizar por falta de documentos.

ESCRITURAS SIN EFECTO POR FALTA DE FIRMA: Se deja constancia que en el presente bimestre existen escrituras que han quedado sin efecto por falta de firmas. Son las siguientes:

- Repertorio N° 1051 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco que es: "MANDATO JUDICIAL HUGO ERNESTO SALINAS FARFAN Y OTROS A MARCELO FRANCISCO VASSEUR AGUIRRE Y OTRA", quedo sin efecto el día 26 de enero de 2026 por no haber firmado la totalidad de comparecientes.-
- Repertorio N° 1096 de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco que es: "MANDATO JUDICIAL OSCAR ENRIQUE VILLANUEVA GONZALEZ Y OTROS A MARCELO FRANCISCO VASSEUR AGUIRRE Y OTRA", quedo sin efecto el día 09 de febrero de 2026 por no haber firmado la totalidad de comparecientes.-



JUAN PABLO ESPINOSA SCHIAPPACASSE

NOTARIO PÚBLICO

Fono: 332211020

e-mail: notariaolmue@gmail.com

www.notariaolmue.cl

OLMUE



- Repertorio N° 1126 de fecha diecinueve de diciembre del dos mil veinticinco que es: “MANDATO JUDICIAL GUSTAVO ADOLFO MALVINO CASTILLO Y OTROS A MARCELO FRANCISCO VASSEUR AGUIRRE Y OTRA”, quedo sin efecto el día 18 de febrero de 2026 por no haber firmado la totalidad de comparecientes.-

ESCRITURAS AUTORIZADAS: Se deja constancia que en el presente bimestre no existen escrituras autorizadas.

3.- Libro Índice Público.

Se constató que se lleva conforme lo dispone el artículo 431 del Código Orgánico de Tribunales.

4.- Archivar de Oficios remitidos a la Dirección del Servicio de Registro Civil e Identificación, Departamento de Posesiones Efectivas y Registro de Testamentos.

Se constató la remisión mensual a la Dirección del Servicio de Registro Civil e Identificación, Departamento de Posesiones Efectivas y Registro de Testamentos, de la información acerca de los testamentos otorgados durante los meses correspondientes al período, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 439 del Código Orgánico de Tribunales. En el mes de **noviembre** se otorgaron **02** testamentos, y en el mes **diciembre** se otorgó **01** testamento; los cuales fueron remitidos vía nómina a la señalada Dirección.

Pag: 6/10



Certificado Nº
123456810350
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



5.- Libro de Testamentos Cerrados.

Se deja constancia que durante el periodo revisado no se otorgaron testamentos cerrados.-

6.- Repertorio de Vehículos Motorizados

Durante el período se realizaron 58 anotaciones, comenzando con la N° 427 de fecha 03 de noviembre de 2025, correspondiente al contrato de compraventa del vehículo patente BRCS.50-K, celebrado entre don CARLOS ALBERTO VELOSO OLIVARES – don JOSÉ MANUEL ECHEVERRÍA MEDINA, siendo los derechos notariales la suma de \$35.000, Boleta N° 43670; y termina con la N° 484 de fecha 31 de diciembre de 2025, consistente en la compraventa del vehículo patente WW.7483-8, celebrado entre doña STEPHANIA ANDREA ABALLAY DARRICARRERE – don LUIS RICARDO GUERRERO CASTRO, siendo los derechos notariales \$35.000, Boleta N° 45081.- Se encuentran estampadas las huellas digitales de los suscriptores en los contratos.-

7.- Archivador de Contratos de Compraventa de Vehículos Motorizados

Se revisó al azar si en cada contrato se encuentra agregado el Certificado de Inscripción y Anotaciones vigentes en el R.N.V.M., fecha de emisión y fotocopia del Giro y Pago de Impuesto a la Transferencia con timbre de la entidad bancaria y media firma del cajero. Se encuentran estampadas las huellas digitales de los suscriptores en los contratos.-





8.- Libro de Finiquitos Laborales

Se verificó si se lleva de acuerdo al sistema propuesto por la Dirección del Trabajo y el Presidente de la Asociación de Notarios Públicos y Conservadores de Bienes Raíces, aprobado por resolución de 06 de junio de 2001 de la Excma. Corte Suprema, comunicada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, con fecha 27 de junio de 2001.

Las anotaciones se realizan en orden mensual, y cuentan con un archivador de las nóminas de los finiquitos, así como de copias de los oficios remitores de finiquitos a la Inspección del Trabajo de la ciudad respectiva. En el mes de **NOVIEMBRE** se ratificaron **131** finiquitos.- En el mes de **DICIEMBRE** se ratificaron **144** finiquitos.- Se deja constancia que las cotizaciones previsionales se encuentran pagadas.-

9.- Registro de Protesto de Letras

Durante este período no se registran documentos protestados.

10.- Utilización de firma electrónica.

Se informa por el Sr. Notario que el Oficio desde el 27 de enero de 2020, fue enrolado por la Empresa E-Certchile, empresa contratada por la Asociación de Notarios y Conservadores de Chile, por lo que cuenta con el dispositivo con el registro de su firma electrónica, la cual está plenamente operativa.-

11.- Libro Registro Ley 19.913.-

Se deja constancia que desde el 24 de enero del año 2020, se informan las operaciones exigidas en Ley N°19.913 y Ley N°20.818, estableciendo que el umbral de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) es de USD 10.000 (diez mil dólares) o



JUAN PABLO ESPINOSA SCHIAPPACASSE
NOTARIO PÚBLICO
Fono: 332211020
e-mail: notariaolmue@gmail.com
www.notariaolmue.cl
OLMUE



su equivalente en pesos chilenos, y que obliga a los Notarios y Conservadores a informar a la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda sobre los actos, transacciones u otras operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades.- Durante el presente bimestre se registraron 16 operaciones.-

12.- Arancel.

Se constató el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 434 del Código Orgánico de Tribunales, la exhibición al público del Arancel vigente y el pago de las cotizaciones previsionales y de salud, correspondiente al presente bimestre, que se desglosan de la siguiente forma:

Notario: JUAN PABLO ESPINOSA SCHIAPPACASSE

AFP: CUPRUM

ISAPRE: COLMENA

Funcionaria: MARÍA ISABEL HADDAD ROMÁN

AFP: PLAN VITAL

FONASA

Fondos de Cesantía

Funcionaria: ALEJANDRA MAGDALENA ORELLANA SILVA

AFP: CAPITAL

FONASA

Fondos de Cesantía

Funcionario: JUAN ERNESTO VEGA LANDINO

AFP: UNO

FONASA

Fondos de Cesantía



JUAN PABLO ESPINOSA SCHIAPPACASSE
NOTARIO PÚBLICO
Fono: 332211020
e-mail: notariaolmue@gmail.com
www.notariaolmue.cl
OLMUE



Funcionario: ALAN MAXIMILIANO MORALES VIDAL

AFP UNO

FONASA

Fondos de Cesantía

Funcionario: ALFONSO GUILLERMO CORREA BRAVO

AFP: Pensionado

ISAPRE: Nueva Masvida

Siendo las 09:34 horas pone término a la presente Visita, ordenándose levantar un Acta que firma la Jueza Suplente, doña Naya Faúndez Rojas y don Juan Pablo Espinosa Schiappacasse, Notario Público de la Segunda Notaría de Limache con asiento en la comuna de Olmué, la que deberá insertarse en el Libro correspondiente, remitiéndose copia de la misma a la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alfonso Guillermo Correa Bravo'.

Pag: 10/10



Certificado Nº
123456810350
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>